



# Ayuntamiento de ALCÓNTAR (Almería)

Plaza de la Constitución , nº 1. C.P. 04897

Expediente: 2025/400840/900—6000/ 00001 CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN de PROMOTOR/A CULTURAL Y CREACIÓN BOLSA DE EMPLEO

## RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA DE 28 DE JULIO DE 2025 DE ABROBACION LISTADO DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN de PROMOTOR/A CULTURAL Y CREACIÓN BOLSA DE EMPLEO

Concluido del plazo de presentación de solicitudes de admisión para la selección de la convocatoria **PARA LA SELECCIÓN DE UN/A PROMOTOR/A CULTURAL Y FORMACIÓN DE BOLSA DE TRABAJO, CONTRATACIÓN DE CARÁCTER LABORAL, DURACIÓN DETERMINA Y A JORNADA PARCIAL (6 HORAS DIARIAS) POR EL SISTEMA SELECTIVO DE CONCURSO-OPOSICIÓN**

De conformidad con lo establecido en las bases de la Convocatoria aprobadas junto con la convocatoria por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha Local de fecha 11 de Julio de 2025 y en virtud del artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 marzo y del artículo 2.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, de Bases del Regimen Local, vistas las solicitudes de participación presentadas esta Presidencia RESUELVE: -

**PRIMERO:** Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

### RELACION DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

| Nombre D.N.I              | Número de Registro                | Fecha      |
|---------------------------|-----------------------------------|------------|
| DOÑA ANDREA MERCADO DIONI | Registrado de ENTRADA, con nº 578 | 22/07/2025 |
| DOÑA LIDIA DÍAZ GARCÍA    | Registrado de ENTRADA, con nº 586 | 25/07/2025 |
| LORENA CASTILLO CHECA     | Registrado de ENTRADA, con nº 587 | 25/07/2025 |

|                               |   |         |                     |  |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|--|
| Código Seguro De Verificación | EbXH66hFC23htVRT5ZMDYw==  | Estado  | Fecha y hora        |  |
| Firmado Por                   | Antonio Ramon Salas Rodriguez - Alcalde Ayuntamiento de Alcontar  | Firmado | 28/07/2025 14:10:31 |  |
| Observaciones                 |   | Página  | 1/2                 |  |
| Uri De Verificación           | <a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/EbXH66hFC23htVRT5ZMDYw%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/EbXH66hFC23htVRT5ZMDYw%3D%3D</a> |         |                     |  |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).                 |         |                     |  |



# Ayuntamiento de ALCÓNTAR (Almería)

Plaza de la Constitución , nº 1. C.P. 04897

## RELACIÓN DE ASPIRANTES NO ADMITIDOS CON Y SIN POSIBILIDAD DE SUBSANAR ERRORES: NINGUNO

**SEGUNDO.-** Publicar en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Alcóntar así como en la sede electrónica del mismo, la lista provisional de admitidos y excluidos concediéndose un plazo de tres días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la resolución para la subsanación de posibles deficiencias por los aspirantes excluidos. Dicha lista será elevada a definitiva sin necesidad de nueva publicación si no hay reclamaciones.

**TERCERO.-** Los miembros del tribunal y la fecha del Concurso Oposición será anunciado mediante la correspondiente publicación en la sede electrónica del Ayuntamiento <http://www.alcontar.es/> y en el Tablón de anuncios físico sito en Plaza Constitución nº 1 de Alcóntar.

**CUARTO.-** Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería o, a su elección, el que corresponda a su domicilio en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho

Lo que se hace público para su conocimiento y efectos

En Alcóntar , El Alcalde -Presidente, documento fechado y firmado digitalmente.

|                                      |   |               |                     |  |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|--|
| <b>Código Seguro De Verificación</b> | EbXH66hFC23htVRT5ZMDYw==  | <b>Estado</b> | <b>Fecha y hora</b> |  |
| <b>Firmado Por</b>                   | Antonio Ramon Salas Rodriguez - Alcalde Ayuntamiento de Alcontar  | Firmado       | 28/07/2025 14:10:31 |  |
| <b>Observaciones</b>                 |   | <b>Página</b> | 2/2                 |  |
| <b>Uri De Verificación</b>           | <a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/EbXH66hFC23htVRT5ZMDYw%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/EbXH66hFC23htVRT5ZMDYw%3D%3D</a> |               |                     |  |
| <b>Normativa</b>                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).                 |               |                     |  |